

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA:2022-09-01</b>
		<b>PAGINA: 1 de 4</b>

32.

## RESULTADO SUBSANABILIDAD

**Fecha:** 2023/07/27

**Proceso:** F-CD-191

**Objeto:** CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE SUMINISTROS Y RED CONTRA INCENDIO PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE FUSAGASUGÁ

**Presupuesto oficial:** Sesenta y tres millones ochenta y cinco mil doscientos ochenta y cinco pesos (\$63.845.285,00) m/cte.

### 1. OFERTAS RECEPCIONADAS:

**Fecha de recepción de las cotizaciones:** 2023/07/17

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S	901147649-1	\$47.757.000	\$56.830.830
2	PRIME INGENIERIA Y MANTENIMIENTO S.A.S	900955594-6	\$53.651.500	\$63.845.285

### 2. PROPUESTAS A SUBSANAR:

**NOMBRE DEL OFERENTE:** INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S

**NIT/CC:** 901147649-1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-01</b>
		<b>PAGINA: 2 de 4</b>

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Para la ejecución del contrato EL OFERENTE deberá comprometerse a dar cumplimiento a todo lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 "por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas" (Coordinador en Alturas), frente a certificación de trabajo en alturas, equipos (escaleras, andamios) y personal	CUMPLE con el requisito. El proponente adjunta certificado en donde se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el requerimiento.
2	EL OFERENTE deberá hacer entrega del procedimiento o manual para el trabajo seguro en alturas de la empresa para la respectiva revisión de la oficina de SG-SST como un anexo a la cotización.	CUMPLE con el requisito. El proponente adjunta procedimiento de trabajo de seguro en alturas.
3	EL OFERENTE deberá certificar que el personal que realice las labores de mantenimiento se encuentra afiliados a la ARL en riesgo V como un anexo a la cotización.	CUMPLE con el requisito. El proponente adjunta certificado en donde se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el requerimiento.
4	EL OFERENTE deberá certificar que suministrara al personal que realice las labores de mantenimiento los elementos de protección personal adecuados para el tipo de labor y riesgo eléctrico como lo es equipo de trabajo seguro en alturas, casco tipo A, gafas de seguridad, ropa de seguridad, guantes para manipulación eléctrica y botas dieléctricas.	CUMPLE con el requisito. El proponente adjunta certificado en donde se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el requerimiento.

**NOMBRE DEL OFERENTE: PRIME INGENIERIA Y MANTENIMIENTO S.A.S**

**NIT/CC: 900955594-6**

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	EL OFERENTE deberá anexar junto a la cotización la tarjeta profesional vigente del Ingeniero Eléctrico que realizará los trámites de legalización ante el operador de red.	NO CUMPLE con el requisito. El proponente no adjunta el documento.
2	EL OFERENTE deberá anexar junto a la cotización curso vigente de trabajo seguro en alturas de los operarios que realizaran las actividades de mantenimiento además de comprometerse a mantenerlo vigente durante toda la ejecución del contrato y/o renovarlo de ser necesario.].	NO CUMPLE con el requisito. El proponente no adjunta el documento.
3	Para la ejecución del contrato EL OFERENTE deberá comprometerse a dar cumplimiento a todo lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 "por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas" (Coordinador en Alturas), frente a certificación de trabajo en alturas, equipos (escaleras, andamios) y personal.	NO CUMPLE con el requisito. El proponente no adjunta el documento.
4	EL OFERENTE deberá hacer entrega del procedimiento o manual para el trabajo seguro en alturas de la empresa para la respectiva revisión de la oficina de SG-SST como un anexo a la cotización.	NO CUMPLE con el requisito. El proponente no adjunta el documento.
5	EL OFERENTE deberá certificar que el personal que realice las labores de mantenimiento se encuentra afiliados a la ARL en riesgo V como un anexo a la cotización.	NO CUMPLE con el requisito. El proponente no adjunta el documento.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-01</b>
		<b>PAGINA: 3 de 4</b>

6	<p>EL OFERENTE deberá certificar que suministrara al personal que realice las labores de mantenimiento los elementos de protección personal adecuados para el tipo de labor y riesgo eléctrico como lo es equipo de trabajo seguro en alturas, casco tipo A, gafas de seguridad, ropa de seguridad, guantes para manipulación eléctrica y botas dieléctricas.</p>	NO CUMPLE con el requisito. El proponente no adjunta el documento.
7	<p>EL OFERENTE deberá certificar que cumple con el perfil del personal necesario para realizar los mantenimientos para lo cual deberá anexar certificación o soportes del SENA o alguna institución avalada por el Ministerio de Educación donde conste que son técnicos, tecnólogos o poseen competencias en mecánica de motores diésel o afines al tipo de mantenimiento que se realizara.</p>	NO CUMPLE con el requisito. El proponente no adjunta el documento.
8	<p>EL OFERENTE Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos DOS (2) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación del contrato.</p> <p>Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</li> <li>2. Nombre o razón social e identificación del contratista</li> <li>3. Objeto del contrato.</li> <li>4. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</li> <li>5. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</li> <li>6. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>7. Cargo del funcionario que expide la certificación.</li> <li>8. Dirección y teléfonos</li> </ol>	NO CUMPLE con el requisito. El proponente no adjunta el documento.
9	<p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b></p> <p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p>Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA</b></p> <p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p>	NO CUMPLE con el requisito. El proponente no adjunta el documento

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

 <b>UDEC</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA:2022-09-01</b>
		<b>PAGINA: 4 de 4</b>

	En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
--	---	--

### 3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN:

]

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S	901147649- 1	X		
2	PRIME INGENIERIA Y MANTENIMIENTO S.A.S	900955594- 6			X

### 4. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*

#### **PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA**

Jefe Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales  
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yeison A. Avila Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*